



Resolución Viceministerial

No. 197-2019-VMPCIC-MC

Lima, 30 OCT. 2019

VISTO, la solicitud presentada por el señor Robert A. Benfer Jr., sobre autorización para exportación de muestras arqueológicas con fines científicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC regulan los requisitos y procedimientos para la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos;

Que, el citado artículo 92 precisa que en el caso de un análisis destructivo de la muestra, en la resolución de autorización se retirará su condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 402-2019-DGPA/VMPCIC/MC de fecha 07 de octubre de 2019, se autorizó la ejecución del "Proyecto de Investigación en el sitio arqueológico La Quipa", a realizarse en el Sitio Arqueológico La Quipa, ubicado en el distrito de Pucusana, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante documento de visto, precisado a través del escrito de fecha 23 de octubre de 2019, el señor Robert A. Benfer, solicitó la exportación de seis (06) muestras arqueológicas con fines científicos de carácter destructivo, procedentes del "Proyecto de Investigación Arqueológica en el sitio arqueológico La Quipa", las cuales serán sometidas a análisis de fechado radiocarbónico e isótopos estables en el Laboratorio de la Universidad de Georgia, Estados Unidos de América. El traslado de muestras estará a cargo del mismo solicitante, señor Robert A. Benfer Jr., ciudadano de nacionalidad estadounidense, con pasaporte N° 534301904;

Que, a través del Informe N° D000145-2019-DCIA-LFT/MC, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, emite opinión favorable para el



otorgamiento de la autorización de exportación de seis (06) muestras arqueológicas para los análisis solicitados;

Que, a través del Proveído N° D002520-2019-DGM/MC del 29 de octubre de 2019, la Dirección General de Museos remitió el Informe N° D000068-2019-DRBM-MGL/MC del 29 de octubre de 2019, de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, emitiendo opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación de las muestras arqueológicas para el análisis solicitado;



Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, se dispone delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED;



Que, en consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, corresponde autorizar la solicitud de exportación de las muestras arqueológicas con fines científicos solicitada;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar la exportación de seis (06) muestras arqueológicas con fines científicos de carácter destructivo procedentes del Proyecto de Investigación Arqueológica denominado "Proyecto de Investigación en el sitio arqueológico La Quiipa"; solicitada por el señor Robert A. Benfer Jr., para que sean sometidas a análisis de fechado radiocarbónico y de isótopos estables, en el Laboratorio de la Universidad de Georgia, ubicado en los Estados Unidos de América; conforme se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las seis (06) muestras arqueológicas, cuya exportación se autoriza por medio de la presente Resolución.



Resolución Viceministerial

No. 197-2019-VMPCIC-MC



Artículo 3.- Autorizar al señor Robert A. Benfer Jr., ciudadano de nacionalidad estadounidense, identificado con Pasaporte N° 534301904, para que efectúe el traslado físico de las seis (06) muestras arqueológicas a los Estados Unidos de América, siendo dicha autorización personal e intransferible.



Artículo 4.- Disponer que una vez finalizados los análisis y en el plazo máximo de un (01) año, el señor Robert A. Benfer Jr., presente un informe detallado de los resultados de los análisis realizados a las muestras arqueológicas, a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, la cual deberá gestionar su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Viceministerial al señor Robert A. Benfer Jr., para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese.

Maria Elena Cordova Burga

.....
MARÍA ELENA CORDOVA BURGA
Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



ANEXO

N° de muestra	Sector	Unidad de excavación	Capa/ Nivel	Tipo de material	Cantidad	Peso (gr.)	Análisis
1	III	A	3	Restos de madera (estaca - C)	1 fragmento	31	Fecha radiocarbónica
2	III	A	3	Restos de madera (estaca - D)	1 fragmento	64	Fecha radiocarbónica
3	VII	A	3	Vegetales y semillas	1 fragmento	3	Fecha radiocarbónica
4	VII	C	3	Moluscos y peces	1 fragmento	9	Isótopos estables
5	VII	C	3	Vegetales y semillas	1 fragmentos	6	Fecha radiocarbónica
6	VII	D	3	Junco (vegetal)	1 fragmento	141	Fecha radiocarbónica

